



Cuidados y Conducta Shambhala

Comportamiento y cuidados mutuos

Introducción

El mándala de Shambhala tiene el compromiso de crear la sociedad iluminada. Este compromiso implica nuestra dedicación a la transformación personal, ayudando a desarrollar una comunidad compasiva de practicantes y contribuyendo a la creación de la sociedad iluminada en el mundo en general.

En cualquier comunidad humana surgen de manera natural conductas nocivas. La nuestra no es diferente. No obstante, intentamos trabajar con esas situaciones y aprender de ellas de manera que resulten beneficiosas para las personas directamente implicadas y para la comunidad de Shambhala en su conjunto.

En caso de conflicto o queja es esencial recordar que han concurrido varias causas y situaciones, que tienen como resultado el sufrimiento de todos los implicados. La práctica del auténtico liderazgo nos exige encontrar maneras de ayudarnos mutuamente sin agresividad mediante la conexión con la sabiduría, la inteligencia y el buen corazón innato de los demás.

El proceso de Cuidados y Conducta (C&C) puede parecerse a los mecanismos judiciales y de conciliación de la sociedad en general, pero los fundamentos del proceso de Shambhala se diferencian en varios aspectos significativos: como comunidad contemplativa, intentamos llevar todas las actividades de cuerpo, habla y mente al camino de la meditación, la compasión y la sabiduría. Las conductas que pueden resultar nocivas para nosotros y para los demás se consideran obstáculos kármicos que es preciso reconocer, examinar y trabajar teniendo presente que la naturaleza innata de todos los seres es de profunda y brillante cordura.

Este documento se divide en cuatro partes. Comienza con la propia Política de Cuidados y Conducta, seguida de una sección sobre la visión de Shambhala sobre Cuidados y Conducta y otra de procedimientos para su puesta en práctica, para terminar con un apéndice.

Contenido

Política de Cuidados y Conducta	Página 3
Visión de Shambhala sobre Cuidados y Conducta	Página 14
Procedimientos de Cuidados y Conducta	Página 16
Apéndice:	
Miembros del Comité Internacional	Página 16
Detalles de Contacto	Página 16
Cargos de Shambhala	Página 16
Anuncio para los Centros de Shambhala	Página 17
Voto de Cuidados y Conducta	Página 18

Política de Shambhala sobre Cuidados y Conducta

PROPÓSITO

- Garantizar que las comunidades de Shambhala son seguras y respetuosas, y proteger el bienestar de las personas de esas comunidades; e
- investigar cualquier acusación sobre posibles daños causados por la conducta de una persona con algún cargo en Shambhala (en el apéndice de la página 17 se incluye una lista de las personas que entran en la definición de “dirigente o titular de un cargo”); y
- cuidar a todas las personas implicadas cuando se ha producido un daño; y
- adoptar las medidas apropiadas para asegurar que ese daño no se vuelve a producir.

1. Lo primero es el Cuidado

En julio de 2002, la Directiva de Shambhala adoptó una resolución sobre la conducta en Shambhala, que establece:

Shambhala asume el compromiso de crear un entorno de práctica, estudio y trabajo en el que todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad. Además de vincularse individualmente y como comunidad a unos estándares básicos de conducta budistas y shambhalianos, también somos ciudadanos y ciudadanas de comunidades más amplias en las que se encuentran nuestros centros en todo el mundo y por ello debemos cumplir las leyes públicas. Estas leyes incluyen, pero no se limitan, al uso de alcohol y drogas y la conducta sexual. Todo el mundo tiene el derecho de practicar, estudiar y trabajar en un ambiente libre de discriminación.

Aunque cada individuo forma parte de lo que se necesita para ofrecer un entorno seguro y digno para enseñar, practicar y estudiar, la responsabilidad general descansa en el liderazgo de los Centros y Grupos de Shambhala, siendo el Sákyong y los órganos de gobierno del mándala en su conjunto quienes detentan la responsabilidad última. Se espera que profesores, directores y coordinadores de programa, instructores de meditación y otros dirigentes hagan todos los esfuerzos razonables para garantizar el mantenimiento de ese entorno.

El proceso de Cuidados y Conducta no se basa en un concepto punitivo sino que está informado por la visión profunda de la bondad fundamental. Permite a las personas identificar y corregir sus conductas nocivas, dar apoyo a todas aquellas que se hayan visto perjudicadas y contribuir al desarrollo de una vida comunitaria madura. La naturaleza de este trabajo puede involucrar al individuo, a aquellos asociados con el

despliegue del karma, y a la comunidad en su conjunto o sus representantes, todos los cuales comparten un profundo compromiso con el Bienestar común.

Se pide a todas los centros urbanos y residenciales que expongan públicamente la información sobre el derecho a la seguridad y la ausencia de acoso, maltrato y discriminación. Además, los centros deben exponer información, en una zona en la que la información esté al alcance de todo el mundo, sobre cómo presentar una denuncia. En la sección de procedimientos de este documento (página 16) se ofrece información sobre cómo llevar a cabo la denuncia. En el apéndice se incluye el texto que debe estar en los Centros de Shambhala.

2. Juramento de Entendimiento y Adhesión

Se requiere a todas las personas guías, instructores de meditación, profesores, directores y coordinadores de programas, directores y coordinadores de centros, oficiales Kasung, Enviados y Miembros de la Corte y responsables de cargos de todos los pilares de Shambhala que firmen un juramento manifestando haber leído y comprendido y que se suman a la declaración de esta política mientras se encuentren en ese u otro puesto de liderazgo. De esa manera, cualquier profesor, instructor de meditación, director o coordinador de programa, miembro de un equipo o cualquier otro dirigente o miembro del Dorje Kasung que se niegue a participar en este proceso puede ser suspendido o ver limitada en cierta manera su participación en la comunidad. La persona al cargo de cada pilar o la persona designada para ello será responsable de tomar este juramento, que se encuentra en el apéndice junto con una lista de cargos de Shambhala.

Los Kasung que desempeñan un cargo durante menos de 24 horas, y que no constan como oficiales del Dorje Kasung en el apéndice, están exentos de firmar este juramento. Sin embargo, cuando esas personas están de servicio, tienen la responsabilidad de adherirse a la política de Cuidados y Conducta.

NOTA: La Política de Cuidados y Conducta atañe a todas las personas que detentan un cargo en Shambhala, hayan firmado o no el Juramento de Entendimiento. El único propósito de este Juramento es el de garantizar en lo posible que todos los dirigentes de Shambhala han leído y comprendido los términos de la política.

3. Comité Internacional de Cuidados y Conducta

El Comité Internacional de Cuidados y Conducta, que consta de tres miembros, es nombrado por el Director o Directora de la Oficina de Salud y Bienestar Social. El Comité incluye a un Acharya, que representa el pilar de Práctica y Educación, el Responsable Desung de Cuidados y Conducta, y un representante de la Oficina de la Corte Kalapa, cuyos datos de contacto se pueden obtener en el apéndice, y a quienes se puede dirigir cualquier denuncia.

Todas las denuncias relacionadas con temas de Cuidados y Conducta que involucren al titular de un cargo **deben ser** presentadas ante el Comité Internacional a través del Responsable Desung de Cuidados y Conducta, cuyos datos de contacto se pueden

encontrar en el apéndice. Los centros urbanos y residenciales no deberían asumir un proceso local de Cuidados y Conducta a menos que le haya sido referido por el Comité Internacional.

A menudo, el Comité Internacional nombra a un comité regional para trabajar en una denuncia. Normalmente, los comités regionales están compuestos por tres miembros relevantes de la sangha. Los comités regionales reciben el apoyo del Comité Internacional en cuanto al proceso de investigación de las denuncias, al tiempo que se tienen en cuenta las singularidades de cada caso. Los miembros del comité se seleccionan en función de su experiencia en el manejo de este tipo de asuntos, su integridad, buen juicio y empatía. Siempre que sea posible, hay que poner los esfuerzos necesarios para crear comités que estén compuestos por personas con características diversas.

4. Infracciones de la Ley y Deber de Advertir

El proceso de Cuidados y Conducta es un proceso interno de Shambhala en beneficio de nuestra comunidad. No es parte del sistema legal de la sociedad general. La existencia de un proceso específico para responder a las reclamaciones que surgen en la comunidad de Shambhala no excluye los derechos y obligaciones de las personas ni la obligación de los dirigentes de denunciar las infracciones de la ley ante las autoridades competentes. Se ordena tanto a las personas como a los dirigentes que tengan en cuenta y cumplan los requisitos locales aplicables para informar sobre posibles infracciones de la ley, si existieran.

La *Obligación de advertir* se refiere a la responsabilidad de romper la confidencialidad si un o una estudiante u otra persona se encuentra en un peligro claro o inminente. En situaciones en las que hay evidencia clara de peligro para el o la estudiante u otras personas, puede ser un deber el notificar a la persona que se encuentra en peligro y/o a otras personas que estén en disposición de proteger a esa persona del peligro. Más aún, el sistema judicial de Estados Unidos ha defendido que se trata de una responsabilidad ética del clero y de asesores espirituales, un estándar de actuación similar al de otras profesiones en las que la confidencialidad suele estar preservada. En caso de que se de el deber de advertir, habría que ponerse en contacto de inmediato con la persona Responsable Desung de Cuidados y Conducta o el Director o Directora de la Oficina de Salud y Bienestar Social, que podrán ayudar a determinar el mejor curso de acción.

5. Inicio del Procedimiento de Denuncia

Se puede invocar el procedimiento de denuncia en cualquier nivel del mándala de Shambhala. Cualquier persona, sea miembro de Shambhala o no, puede solicitar la apertura del proceso invocado a través de un líder local, tal como se describe en el punto 2 de la sección de procedimientos de este documento (página 16). Esa persona referirá a continuación la denuncia al Responsable Desung de Cuidados y Conducta, un puesto del mándala de Shambhala específicamente designado para ayudar en este procedimiento.

(Se nombra al Responsable Desung de Cuidados y Conducta para que aporte a este aspecto del trabajo en el mándala la amplia experiencia de la práctica Desung de ‘protector de la armonía’. El comandante del Arma Desung propone a una persona como candidata y ésta es aprobada y designada por el director o directora de la Oficina de Salud y Bienestar Social.)

Cuando se produzca una denuncia, la persona que la reciba en primer lugar debe ponerla en conocimiento de la dirección del centro urbano o residencial que corresponda. La única excepción a esta norma sería si fuese el propio director o directora el objeto de la denuncia, en cuyo caso, la denuncia podría pasar por encima de la persona en el cargo de dirección o coordinación para dirigirse directamente al Responsable Desung de Cuidados y Conducta, quien decidirá a qué líderes hay que notificar el hecho. *Ver Procedimientos de Cuidados y Conducta, página 16.*

Es responsabilidad del Comité Internacional de Cuidados y Conducta notificar a los responsables de los pilares correspondientes cuando se haya realizado una denuncia.

6. Denuncias anónimas

Existe la posibilidad de realizar denuncias anónimamente. La persona denunciante puede solicitar que no se informe a la denunciada de su identidad. Además, también puede solicitar que su identidad no sea revelada a otras personas a las que haya que informar de la denuncia, incluyendo directores y responsables de pilares, tal como se describió anteriormente. Es necesario saber que, si se produjeran tales solicitudes, el anonimato de la persona denunciante puede influir en la naturaleza de las acciones a llevar a cabo.

7. Bases para solicitar el Procedimiento

El Procedimiento de Cuidados y Conducta tiene como objetivo abordar las denuncias de conductas presuntamente dañinas por parte de profesores, instructores de meditación, directores de centro y miembros del consejo, directores y coordinadores de programa, equipo y otros dirigentes de la comunidad de Shambhala, incluyendo oficiales de Dorje Kasung y Kasung en servicio. (Ver el apéndice para consultar una lista completa de Cargos de Shambhala.) El procedimiento también pretende trabajar con la incomodidad que se deriva de tales acusaciones, y puede ser invocado en respuesta a:

- Acusaciones de posible conducta ilícita
- Acusaciones de acciones que parecen vulnerar votos específicos tomados por profesores, instructores de meditación, directores y coordinadores de programa, equipo y otros dirigentes de Shambhala;
- Acusaciones que apuntan a un posible patrón de conducta que podría haber tenido efectos nocivos en una serie de individuos;
- Acusaciones que provocan en la comunidad un malestar que requiere una respuesta formal;
- Acusaciones de conductas que atentan contra los adecuados límites personales y/o que pueden ser constitutivas de abuso de poder. Estas conductas incluyen pero no se limitan al acoso sexual, la actividad financiera ilícita, la coacción y la discriminación.

Las denuncias pueden estar relacionadas con las siguientes aunque no necesariamente limitadas a ellas:

- Agresión: conducta agresiva de cuerpo, habla o mente;
- Pasión: conducta sexual inapropiada, uso ilícito de fondos o mala información al respecto;
- Ignorancia: falta de cumplimiento del deber, causando así daño a otras personas.

8. Relaciones íntimas entre profesores y estudiantes

En el área de Práctica y Educación se requiere de profesores e instructores un alto estándar de cuidados. Las relaciones entre profesores y sus estudiantes, y entre instructores/instructoras de meditación y estudiantes son situaciones especialmente delicadas en las que es necesario poner una mayor atención en lo que se refiere a límites. Es responsabilidad de profesores, directores, ayudantes de director, instructores de meditación, guías de Shambhala y personal en general el establecimiento y mantenimiento de la formalidad de la relación formativa. Cuando las y los miembros del Dorje Kasung están actuando en un papel de enseñanza también se aplica este mayor estándar de cuidado. Dadas las experiencias de genuino corazón abierto que se producen a lo largo del camino, podrían surgir sentimientos de ternura o incluso de atracción sexual por parte tanto de instructor como de participante. Es frecuente y natural sentir el impacto del brillo y la belleza de las personas, sentir afecto y amor por ellas. Tanto el instructor o instructora como el o la estudiante pueden sentir una apertura emocional o física, sentir vulnerabilidad y vitalidad o, por el contrario, sentir temor o dependencia.

Sin embargo, no hay que actuar estos sentimientos si se desea preservar la integridad del vínculo formativo. La esencia del decoro en situaciones como esta consiste en ofrecer un entorno digno y decente en el que las emociones intensas puedan estar presentes sin desencadenar el reflejo de nuestros patrones habituales. Sin negar las dimensiones sexuales de nuestro ser, el líder o instructor debería tener presente el propósito de la relación instructor-participante, que consiste en guiar, estimular y proteger el compromiso del participante con la práctica de la meditación y con las enseñanzas. Las responsabilidades y expectativas que acompañan el rol de instructor no son compatibles con las que rigen para una amistad casual. Por tanto, el o la instructora debe evitar gestos sexuales, tocamientos inapropiados, insinuaciones verbales, preguntas personales invasivas, tener citas y revelación de asuntos íntimos.

Esta directiva no difiere del código de conducta profesional de médicos, terapeutas, profesores, directores o cualquier otra persona que pueda encontrarse en una posición de autoridad o de poder en relación a un o una estudiante. No importa lo iguales que puedan sentirse dos personas, no importa cuánto pueda el participante o estudiante desear o incluso iniciar la naturaleza sexual del contacto, la decisión de sexualizar la relación casi invariablemente significa la pérdida de la capacidad de cumplir de manera adecuada el objetivo original de la situación, y puede causar un daño profundo al participante/estudiante y a todas las personas implicadas, incluida la comunidad.

9. Conflictos que no conllevan acusaciones de conducta nociva

La misión de Cuidados y Conducta es la de dar respuesta a las acusaciones de conducta *nociva* por parte de un dirigente de Shambhala. Cualquier otro comportamiento de un dirigente sigue siendo responsabilidad y está bajo la jurisdicción del pilar en el que desempeña su función esta persona. Esa conducta será gestionada mediante procesos elaborados y administrados por ese pilar.

Siempre que sea posible, los conflictos/dificultades de comunicación que no incluyan específicamente acusaciones de conducta nociva tal como se define en la sección 7 deberían ser gestionados localmente en cooperación con el o la representante de Salud y Bienestar Social y/o el Desung del centro local. Se puede tener acceso a recursos para la formación de habilidades en mediación, gestión de conflictos y comunicación a través de la Oficina de Salud y Bienestar Social (ver apéndice, página 19).

10. Investigación de Denuncias

Dependiendo de la naturaleza de las acusaciones realizadas, es posible que el asunto deba investigarse a nivel regional o puede que implique investigación y evaluación a nivel internacional, o una combinación de ambas opciones. El Responsable Desung de Cuidados y Conducta junto al resto de miembros de los comités realizan consultas de manera regular para hacer seguimiento del desarrollo del proceso de investigación y hacer los ajustes necesarios en el mejor interés de todas las personas implicadas.

El papel de los comités internacional y regional consiste en:

- Ofrecer un contenedor en el que los individuos puedan expresar sus quejas y, si existe predisposición de todas las partes, aportar respuestas que favorezcan el entorno apropiado para que surja la bondad fundamental;
- Determinar si ha habido un quebrantamiento de los principios o las políticas en los que se basa nuestra comunidad, así como el daño causado;
- Determinar las acciones que haya que emprender para reparar esas infracciones y los pasos necesarios para prevenir tales conductas en el futuro;
- Recomendar al pilar que corresponda medidas a adoptar por alguna o todas las partes del mándala de Shambhala que puedan ayudar a reducir la posibilidad de que quebrantamientos semejantes vuelvan a producirse en el futuro;
- Ofrecer a todas las partes la oportunidad de recibir apoyo durante el proceso de Cuidados y Conducta. Si se solicita, se asignará una persona de apoyo para asesorar a la parte o partes sobre el proceso de C&C y ayudarlas a conectar con otros recursos si fuera necesario. Quienes soliciten una persona de apoyo serán referidos al Director de Salud y Bienestar Social.

Si una persona desea poner objeciones a la presencia de un miembro de un comité puede hacerlo por escrito al Responsable Desung de Cuidados y Conducta, quien tendrá la responsabilidad de decidir si las objeciones tienen fundamento. Si la objeción se refiere a la presencia del Responsable Desung de Cuidados y Conducta en el comité en un caso

determinado, la decisión quedará a criterio del acharya del comité internacional. Si hubiera una denuncia contra el o la Secretaria Ejecutiva del Sákyong, él o ella se inhibirá en todos los asuntos relacionados con esta denuncia en particular y será el Kasung Kyi Khyap quien se ocupe en su lugar.

11. Suspensión de las actividades del titular de un cargo durante una investigación de Cuidados y Conducta

Cuando se presenta una denuncia de Cuidados y Conducta contra un dirigente de cualquiera de los pilares de Shambhala, el Comité de Cuidados y Conducta llevará a cabo una revisión de la misma que tendrá como resultado dos opciones posibles:

1. La revisión preliminar puede encontrar que no hay razón suficiente para proceder a una investigación, en cuyo caso se notificará a todas las partes que no se seguirá adelante con el caso.
2. La revisión preliminar encuentra razones suficientes para proceder a una investigación completa. En ese punto el Director o Directora de Salud y Bienestar Social procede a suspender al dirigente de sus funciones por el tiempo que dure la investigación de Cuidados y Conducta.

La intención tras la suspensión durante la investigación de Cuidados y Conducta no es la de transmitir una sensación de “culpable mientras no se demuestre la inocencia” o de estigmatizar al titular del cargo sino comunicar que se ha recibido la denuncia y que se está tomando en serio. Esto va a permitir que el titular del cargo, la persona que pone la denuncia y la comunidad que les rodea tengan la oportunidad de hacer una pausa, reflexionar sobre lo ocurrido y cuidarse durante el periodo de investigación, sin desencadenar una ansiedad secundaria por el hecho de que el dirigente continúe en una posición de poder. En determinadas circunstancias especiales se puede conceder al titular del cargo una excepción parcial o total de esta norma. Será el Director o Directora de la Oficina de Salud y Bienestar Social quien determine esas excepciones caso por caso y es posible que él o ella consulte, si lo considera oportuno, con alguna o con todas las personas siguientes: su supervisor inmediato, el responsable del pilar correspondiente y/o la persona que interpuso la denuncia.

Se cuidará de comunicar los detalles de la suspensión al círculo más pequeño de gente que deba conocerlos, pudiendo incluir a la persona denunciante, el dirigente contra quien se hace la denuncia, su supervisor inmediato y el responsable del correspondiente pilar. Con el fin de proteger a la comunidad, el Director o Directora de la Oficina de Salud y Bienestar Social tienen la autoridad discrecional para decidir la conveniencia de una comunicación más amplia en determinados casos. En cada caso se procurará encontrar el equilibrio adecuado entre el mantenimiento de la confidencialidad y el ofrecimiento de

una sensación de protección a quienes se sientan en situación de vulnerabilidad en nuestra comunidad.

NOTA: El titular del cargo puede ser suspendido de inmediato, antes de la investigación preliminar, debido a circunstancias especiales según lo determine el Director o Directora de la Oficina de Salud y Bienestar Social en cada caso. Antes o durante el periodo que dure la revisión preliminar, si el dirigente no hace honor a los límites de comunicación o exagera en cierta manera la situación, él o ella puede ser objeto de suspensión de sus deberes de inmediato sin esperar a los resultados de la revisión preliminar.

12. Resultado

Al completar la investigación, el Comité Internacional de Cuidados y Conducta llevarán a cabo una deliberación en relación al resultado de la denuncia. En caso de que se haya formado un comité regional, será éste quien realizará el trabajo e informará del resultado provisional al comité internacional de evaluación. Los comités regional e internacional harán una consulta para garantizar un nivel razonable de consistencia dentro de la comunidad y determinar la necesidad de alargar la investigación o el debate antes de que el comité regional dé por concluido su trabajo, con el fin de conseguir un amplio acuerdo de los miembros del comité, así como entre los comités regional e internacional de evaluación cuando se haya creado un comité regional.

Se elabora un informe sobre la base de la investigación que describa la denuncia y los resultados, así como las conclusiones y recomendaciones. Cuando está implicado un comité regional, su informe se dirige al Responsable Desung de Cuidados y Conducta y luego es revisado por el Comité Internacional de Cuidados y Conducta. Se recoge el informe definitivo y se comunica a todas las personas a quien el comité estime conveniente, que habitualmente incluyen, pero no siempre, a las personas directamente implicadas en la(s) denuncia(s), la persona contra quien se dirige la denuncia, el o la directora de centro y la persona que lidera el pilar que corresponda.

Se confía en que una persona a la que se ha suspendido de una función o actividad determinada (como enseñar, dar instrucción de meditación o ejercer un rol de liderazgo), o que decide por sí misma retirarse de esas actividades, se atenga plenamente a la suspensión o a su decisión personal. El Comité Internacional de Cuidados y Conducta, con el beneplácito del Director o Directora de la Oficina de Salud y Bienestar Social, decidirá si debe compartirse más ampliamente la información general sobre una denuncia y/o el resultado de la misma. Si una persona ha sido suspendida de sus actividades de liderazgo o enseñanza, su estatus en la Base de Datos de Shambhala debe cambiarse a “inactiva” para evitar que por desconocimiento le lleguen invitaciones para enseñar/liderar durante el periodo de suspensión. El Comité de Cuidados y Conducta notificará a quien corresponda la necesidad de realizar este cambio.

Si el comité regional o el representante designado del Responsable Desung de Cuidados y Conducta determina que la denuncia se basó de manera deliberada sobre una falsedad y fue causa de daño, el comité regional trabajará con las personas implicadas para

establecer la manera más efectiva de reparación. Tales reparaciones pueden incluir la protección de la reputación de la persona contra la que se interpuso la falsa denuncia.

Si, tras un examen preliminar, resulta claro que no hay suficiente fundamento para dar curso a la denuncia, se comunicará a la persona denunciante y se le preguntará si hay otras formas en que la comunidad de Shambhala pueda ayudar a la situación. El Comité de Cuidados y Conducta podría referir a la persona a la Oficina de Salud y Bienestar Social o al Desung, y dar por concluida su intervención en el caso.

13. Ofrecer un camino a seguir para todas las personas implicadas

Todas las partes implicadas en una denuncia deberían sentir que pueden continuar adelante a partir del resultado de un proceso de Cuidados y Conducta. Los comités regional e internacional trabajarán en colaboración para garantizar la existencia de sistemas de cuidado al servicio de quienes han sufrido daño, quienes han causado daño y, si fuera necesario, la comunidad.

En especial en lo que se refiere a la persona que ha causado daño, es merecedora de una comunicación clara y directa acerca de su conducta así como una manera de llevar esta conducta al camino del Dharma. Cuando se ha producido la suspensión de un profesor o profesora, o de sus deberes de liderazgo, debe reflejarse con claridad por escrito cómo va a ser el seguimiento de su caso y quién lo llevará a cabo. El Comité Internacional de Cuidados y Conducta será responsable de determinar cómo se va a supervisar la situación y de establecer los términos de la reincorporación.

14. Confidencialidad

Es importante garantizar que ninguna de las personas implicadas en el proceso es objeto de habladurías insustanciales o dañinas, y crear un contenedor digno y concentrado. Esto es importante tanto para la(s) persona(s) que realizan la denuncia como para aquella(s) contra las que se hace la misma. En cualquier caso, la aparición de falsas percepciones y posible estigmatización relacionada con las acusaciones puede impedir que las partes sientan confianza en los demás, lo cual puede tener consecuencias nocivas. Por tanto, se ha de aplicar el principio de confidencialidad.

El principio de confidencialidad empieza cuando la persona que hace la acusación inicial habla con el primer responsable de un cargo. Este responsable tiene la obligación de mantener la confidencialidad excepto en lo que se refiere a la disposición que señala la sección 4 de esta política.

El principio de confidencialidad significa que el asunto no debe discutirse con personas que no estén implicadas en el proceso, pero puede incluir conversaciones de las partes con asesores y personas de confianza, a quienes también se aplica el principio de confidencialidad. Este principio debería explicarse a todas las personas implicadas y obtener un acuerdo de respeto de la confidencialidad de todas ellas antes de realizar

declaraciones orales o por escrito. El principio de confidencialidad también se aplica a los líderes de la sangha local o los órganos de gobierno que tengan conocimiento de la denuncia.

Este principio de confidencialidad también es aplicable al Director o Directora de la Oficina de Salud y Bienestar Social, la persona Responsable Desung de Cuidados y Conducta y los comités, reconociendo que podría producirse la necesidad de revelar información esencial como parte de este proceso. La preservación del bienestar de todas las personas implicadas será el principio que guíe todas las acciones.

15. Límites de la Confidencialidad

Todas las partes implicadas en un caso de Cuidados y Conducta deberían ser conscientes de que hay límites a la confidencialidad cuando se percibe la posibilidad de violencia física. Si en cualquier punto del proceso de denuncia un dirigente de Shambhala tiene conocimiento de una situación que conlleve una amenaza de daño físico para sí o para otra persona, puede tener el deber de comunicarlo a las autoridades locales correspondientes y/o a la persona amenazada, tal como se describe en la sección 4. En tales casos, habría que ponerse en contacto con el o la Responsable Desung de Cuidados y Conducta o el Director o Directora de la Oficina de Salud y Bienestar Social, quienes ayudarán a determinar el curso de acción más adecuado.

16. Negativa a participar en el Proceso de Cuidados y Conducta

Si la persona titular de un cargo de Shambhala se niega sin motivos a participar en este proceso podría ser considerada no apta en ausencia basándose en la falta de confianza para ocupar un cargo determinado, y ser suspendida o ver limitada en cierta manera su participación en la comunidad.

17. Apelaciones

Cualquier persona implicada en el caso puede enviar una apelación por escrito a la persona que desempeña el cargo de Secretario Ejecutivo del Sákyong. La apelación debe recibirse en los 30 días siguientes a la recepción del informe escrito del comité. El Secretario Ejecutivo del Sákyong emprenderá las acciones necesarias para dar curso a la apelación. La decisión del Secretario Ejecutivo del Sákyong es definitiva. Si existiera una denuncia contra esta persona, el Secretario o Secretaria se inhibirá de todos los asuntos que tengan que ver con esa denuncia en particular y su función en todas las instancias será implementada por el Kasung Kyi Khyap.

18. Cierre del caso

Los casos de Cuidados y Conducta pueden cerrarse a discreción del Comité una vez consideren que el asunto se ha resuelto satisfactoriamente. Un caso cerrado puede ser reabierto si el Comité lo considera oportuno.

19. Almacenamiento de archivos de los casos de Cuidados y Conducta

Es responsabilidad del o la Responsable Desung de Cuidados y Conducta el mantenimiento y almacenamiento de archivos actuales o pasados.

20. Rendición de cuentas ante el Mándala de Shambhala

El Director o Directora de la Oficina de Salud y Bienestar Social rendirán cuentas periódicamente ante la comunidad de Shambhala sobre el trabajo realizado por el Comité de Cuidados y Conducta, lo cual no implica que se citen nombres concretos sino que se hará de forma que permita a la comunidad comprender los asuntos con los que se relaciona, el resultado, las lecciones aprendidas y los temas específicos que hayan surgido.

Visión de Cuidados y Conducta

En las enseñanzas de las tradiciones shambhaliana y budista se ofrecen prácticas e instrucciones específicas para guiarnos en nuestro compromiso de transformación personal, una sangha sana y compasiva, y la creación de la sociedad iluminada en el mundo en general. Entre éstas se incluyen: la Sádhana de Shambhala, los Cinco Preceptos, los Cuatro Inconmensurables y las Seis Paramitas, entre otras. Estas prácticas deben ser contempladas como puntos de referencia útiles para el debate de los temas que surgen a continuación.

En todos los casos de conflicto o denuncia es esencial recordar que han confluído varias causas y situaciones al mismo tiempo. El resultado es el sufrimiento de todas las partes implicadas. En el caso de una persona que se siente herida de alguna manera, es nuestra responsabilidad ofrecer cuidado y apoyo. A menudo, lo que se necesita inmediatamente es una escucha espontánea y atención incondicional. Si la persona está angustiada debemos procurar que encuentre un entorno que la ayude a estabilizar su mente y manejar la situación.

La práctica de auténtico liderazgo nos exige encontrar maneras de ayudarnos mutuamente sin agresividad: favoreciendo la sabiduría e inteligencia innatas en lugar de imponer opiniones o puntos de vista personales sobre los demás. Esta responsabilidad incluye atender a personas con dificultades personales que podrían perturbar la práctica de otras o dificultar la creación de un entorno contemplativo adecuado.

Transformación compasiva

La meditación y otras prácticas que ha recibido nuestra comunidad tienen la capacidad de elevar y purificar las emociones intensas y las conductas que, de otra manera, podrían resultar perjudiciales para nosotros y para los demás. Cada persona experimenta y expresa este proceso de una manera que le es propia. Es natural por tanto encontrarse ante diferentes manifestaciones de conducta personal y social problemática que cada individuo debe trabajar como parte de su camino. La ignorancia y la confusión tienden a hacer que nos pase inadvertido el efecto que nuestra conducta en los demás. Las formas y disciplinas del camino budista de Shambhala crean un contenedor en el que puede desarrollarse este proceso permitiendo que las y los practicantes estén protegidos mientras tiene lugar esta elevación y purificación.

Al mismo tiempo, el camino del guerrero o guerrera bodhisattva conlleva disciplina personal y de grupo. Se cultiva la disciplina durante la meditación formal, la práctica de oryoki, las artes contemplativas, la práctica de Kasung, entre otras formas de meditación en acción. Esta disciplina es esencial por dos razones: la primera porque es parte del proceso de aprender a trabajar hábilmente con energías humanas intensas en el camino del guerrero y el viaje a la iluminación. La segunda, porque la disciplina personal es

esencial en una comunidad que ofrece un entorno para la enseñanza, la práctica y el estudio.

La gente necesita maneras de manejar las denuncias relativas a conductas nocivas así como maneras de gestionar el conflicto. Los procedimientos de actuación en relación a las denuncias deben tener en cuenta los intereses de la persona denunciante, de lo contrario es posible que ésta no emprendiera ninguna acción.

Procedimientos de Cuidados y Conducta

1. Determinar si la situación cumple los criterios para una denuncia ante el Comité Internacional de Cuidados y Conducta

El Comité Internacional de Cuidados y Conducta recibe denuncias sobre situaciones en las que existe una acusación de *conducta nociva* por parte de un *cargo de Shambhala*.

- a. Se puede entender por conducta nociva aquella que podría ser inmoral, que vulnere votos específicos o los límites apropiados entre profesores/líderes y estudiantes/miembros, y/o constituya un patrón que pueda afectar negativamente a una serie de individuos. (Ver las secciones 7 y 8 de esta política.)
- b. Ver el apéndice, página 19, para obtener una lista de dirigentes de Shambhala.

2. Cómo interponer una denuncia

Si deseas interponer una denuncia sobre la conducta de un cargo de Shambhala, te rogamos que hables con un líder local, como el Director o Directora del Centro o Coordinador/a del Grupo, Rusung, Desung o Representante de Salud y Bienestar Social, quienes referirán la denuncia al Responsable Desung de Cuidados y Conducta del Comité Internación de Cuidados y Conducta, un puesto específicamente establecido en el mándala de Shambhala para proporcionar asistencia en este procedimiento, así como a la Dirección del Centro.

Si por cualquier razón no te sientes con libertad para presentar la denuncia ante un líder local, puedes ponerte en contacto directamente con el o la Representante Desung de Cuidados y Conducta, quien se encarga de las denuncia recibidas en nombre del Comité Internacional de Cuidados y Conducta. En el apéndice podrás encontrar los detalles de contacto.

3. Acusaciones de conducta criminal

La existencia de un proceso de Shambhala que responda a las denuncias que se produzcan dentro de la comunidad de Shambhala no excluye los derechos y obligaciones que tienen tanto individuos como cargos de comunicar posibles quebrantamientos de la ley a las correspondientes autoridades policiales. Se recomienda tanto a individuos como a titulares de algún cargo que conozcan y cumplan las obligaciones locales de denunciar cualquier infracción de las leyes.

4. Deber de advertir

Si en cualquier momento del proceso de denuncia un dirigente de Shambhala se da cuenta de la existencia de una situación que implica una amenaza de daño físico para

sí mismo o para otra persona, puede que exista el deber de advertir a las autoridades locales pertinentes y/o a la personas a quien se refiere la amenaza. En tales casos, es preciso ponerse en contacto de inmediato con el o la Responsable Desung de Cuidados y Conducta o el Director o Directora de la Oficina de Salud y Bienestar Social, quienes ayudarán a determinar el curso de acción más adecuado.

5. El trabajo del Comité Internacional de Cuidados y Conducta

Tras la recepción de una denuncia de Cuidados y Conducta, el Comité procederá a:

- a. Determinar si existe base para una investigación de la denuncia.
- b. Si existe ese fundamento, informar a la persona denunciante.
- c. Informar a los responsables de los Pilares correspondientes de la existencia de la denuncia.
- d. Si ésta está fundamentada, asegurarse de que se lleva a cabo la valoración e investigación adecuadas. Esto puede incluir el nombramiento de un comité regional. (Ver la sección 10 de esta política)
- e. Ofrecer a todas las partes la oportunidad de recibir apoyo durante el proceso de Cuidados y Conducta.
- f. Si se nombra un comité regional, informar a todas las partes de quién estará en el comité. Si hay alguna objeción a la composición del comité regional, será necesario ponerse en contacto por escrito con el o la Responsable Desung de Cuidados y Conducta, que es quien tiene la autoridad para decidir en relación a la objeción.
- g. Investigar la denuncia mediante entrevistas y otros métodos de valoración.
- h. Informar por escrito sobre el resultado de la investigación, incluyendo resultados específicos para todas las partes implicadas. Esto puede incluir medidas para reducir la posibilidad de que esas infracciones no vuelvan a producirse en el futuro.
- i. Determinar qué información se va a compartir y con quién en lo que se refiere a los resultados del caso.
- j. Determinar el camino a seguir para todas las partes implicadas, incluida(s) la(s) persona(s) dañadas, la que causó el daño y, en algunos casos, la comunidad local.
- k. Cuando a la persona que ha causado el daño se le impusieron condiciones de conducta para ser restituida a su puesto, es responsabilidad del Comité hacer el seguimiento y asegurarse de que esas condiciones se han cumplido. Este sería un requisito para la restitución al cargo. (Para más detalles, ver la sección 12 de esta política.)

6. Apelaciones

Se pueden presentar una apelación al resultado en los 30 días posteriores a la fecha en que éste fue comunicado a las partes. Las apelaciones deben realizarse por escrito y ser enviadas al Secretario Ejecutivo del Sákyong. Si existiera alguna denuncia contra esta persona, él o ella se inhibirá de todos los asuntos que tengan que ver con esta denuncia en particular y su cometido será realizado en todas las etapas del proceso por el Kasung Kyi Khyap. Ver el apéndice para obtener los

detalles de contacto.

Apéndice

1. Miembros del Comité Internacional de Cuidados y Conducta

- Responsable Desung de Cuidados y Conducta, Dan Peterson
- Acharya Emily Bower
- Representante de la Corte Kalapa, John Sennhauser

2. Detalles de Contacto

Dan Peterson, Responsable Desung de Cuidados y Conducta
peterhana.dan@gmail.com

Mary Whetsell, Directora de la Oficina de Salud y Bienestar Social (SyBS)
mwhetsell@mindspring.com

David Brown, Secretario Ejecutivo del Sákyong
shambhala.dbrown@gmail.com

3. Cargos de Shambhala: La lista de cargo de Shambhala incluye, pero no se limita a los siguientes:

- **Pilar de Gobernanza** – Consejo Kalapa, Ejecutivo Kalapa, Directores y Directoras de Centro, miembros del Consejo del Mándala, miembros de los Comités Ejecutivos y Consejos de Gobierno de los Centros Residenciales y los Centros Shambhala .
- **Pilar de Práctica y Educación** - Acharyas, Shastris, Directores y Directoras internacionales y locales de Práctica y Educación, Profesores autorizados, Instructores de Meditación, Guías, Asistentes de Directores, administradores de Práctica y Educación y Coordinadores de Programas. Esto también es aplicable al personal de programas durante la duración de cada programa, curso, clase y evento, etc., del que formen parte.
- **Pilar de Protección, Dorje Kasung** – Una persona que se encuentre en funciones de mando del Dorje Kasung durante más de 24 horas (incluyendo Garsung, Rusung, suboficiales y toda la línea de mando), así como cualquier oficial y suboficial con un rango sustantivo (tenga un puesto de mando en este momento o no), y Kasung en activo.
- Cargos del **Pilar de Economía**.
- **Miembros de la Corte Kalapa y Enviados de Kalapa**

4. Anuncio para todos los Centros Urbanos y Residenciales:

Se ha recomendado a cada centro urbano y residencial que creen un documento que incluya el siguiente texto y lo publique en un lugar de fácil acceso en el centro. Ver la Sección 1 de la Política de Cuidados y Conducta, página 3. Se pide que se presente y se exponga dignamente. Además, el texto podría incluirse en los dosieres informativos del Centro. Siempre que sea posible, se recomienda ofrecer información de contacto general que no cambie con el tiempo.

*Shambhala tiene el compromiso de crear un entorno de práctica, estudio y trabajo en el que todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad. **Es un derecho de todas las personas verse libres de acoso, maltrato y discriminación.** Además de tener un vínculo individual y como comunidad con los estándares básicos de conducta shambhalianos y budistas, también somos ciudadanas y ciudadanos de comunidades más extensas en las que se asientan nuestros centros y, por tanto, debe cumplir las leyes públicas. Cada persona tiene el derecho de practicar, estudiar y trabajar en una atmósfera libre de discriminación.*

Si una persona se siente preocupada porque la conducta de un miembro de la comunidad de Shambhala, incluyendo cualquiera de sus dirigentes, no ha estado en consonancia con los principios aquí establecidos, puede ponerse en contacto con la dirección de este Centro, el Rusung o Desung del Dorje Kasung, u otra persona adecuada del liderazgo local. Todas estas comunicaciones serán manejadas siguiendo los procedimientos establecidos en la política de Cuidados y Conducta de Shambhala, una copia de la cual se encuentra a disposición de quien la solicite en este Centro.

Centro de Shambhala-----:

Director: ----- núm. teléfono: -----

Rusung: ----- núm. teléfono: -----

Desung: ----- núm. teléfono: -----

SyBS: _____ núm. teléfono: _____

5. Juramento de Cuidados y Conducta de Entendimiento y Adhesión

Como titular de un cargo en Shambhala he leído y entiendo la Política de Cuidado y Conducta. Me es familiar la definición de conducta nociva tal como se describe en las secciones 7 y 8 y me abstendré de llevar a cabo tales acciones.

Firma _____

Entiendo que la Política de Cuidado y Conducta incumbe a mis actuales funciones como titular de un cargo en Shambhala, así como otras funciones que pueda desempeñar en el futuro.

Firma _____

Entiendo que esta política vincula a todos los dirigentes de Shambhala, hayan firmado el Juramento de Entendimiento y Adhesión o no. Me adhiero a esta política y apoyo que los demás colegas dirigentes también se adhieran a ella.

Firma _____

Entiendo que en caso de que se interponga una denuncia contra mí puedo ser temporalmente suspendido/a de las obligaciones de mi cargo en espera del resultado de una investigación.

Firma _____

Puesto(s) que desempeña:

Fecha _____